

ESTADO No. 95

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 2 de Septiembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	ILB-11131	ROQUE JULIO ZAMBRANO PINTO, RAFAEL REYES ROJAS, SATURNINO CASTELLANOS BURGOS y MARIA DORIS GUALTEROS BARBOSA	192-193	22/08/2013	AUTO GET N° 133	APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras(PTO) para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en el área del Contrato de Concesión No ILB-11131, de conformidad con el concepto técnico de fecha 22 de marzo de 2012.
CONTRATO DE CONCESION	EL9-111	JOSE SANTOS JAIME, ISRAEL GARZON CARDENAS, NELSON GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ, JAIME IVAN FONSECA BAQUERO	364-365	22/08/2013	AUTO GET No 133	APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras(PTO) para la explotación de ESMERALDAS EN BRUTO, en el área del Contrato de Concesión No EL9-111, de conformidad con el concepto técnico GET-155 de fecha 09 de agosto de 2013. RECORDAR al Titular del Contrato de Concesión No EL9-111, que como medidas complementarias debe cumplir: • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987) • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad

						Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio de Protección Social ➤ Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No EL9-111, del Concepto Técnico GET-155 de fecha 09 de agosto de 2013.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-09241	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-117	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10131	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-116	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10381	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	36/37	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-115	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.

AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10511	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	38-39	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-114	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10551	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	31-32	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-113	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11071	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-112	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11231	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-111	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se

						realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11331	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-110	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11381	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	51-52	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-109	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11451	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	36-37	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-108	Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa

AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11541	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	33-34	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-107	<i>Nacional- Ejército Nacional.</i> Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna so pena de entender desistida su solicitud. Requerir al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
-----------------------	-----------	--	-------	------------	-----------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **2 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero